

OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA 34 DE 2020

18 DE DICIEMBRE DE 2020

Señor
RICARDO ALFREDO ARAUJO LOZANO

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada por usted por medio de correo electrónico el día de hoy 18 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:

“Por medio de la presente me permito manifestar que de acuerdo al acta de evaluación y selección de la convocatoria pública n° 34 de 2020, a la cual presenté mi hoja de vida y soportes de formación académica y experiencia profesional para su evaluación, en la mencionada acta se registra que yo NO CUMPLO con el requisito de formación académica el cual corresponde a "Ingeniero(a) agrícola y/o agrónomo", sin embargo, yo cumpla con esta condición como lo demuestra mi diploma de pregrado, cuyos datos son Ingeniero Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, título conferido el 12 de abril de 2012, registro n° 10754 del folio n°60 del libro de registro de diplomas n°11. Diploma que adjunto con esta comunicación, aclarando que también adjunte este diploma junto con los documentos enviados en los plazos para postularse a la convocatoria. Lo anterior con el fin de que se tenga en cuenta que existió un error en el análisis de la información enviada por mí, lo cual afectó claramente el proceso de selección, por lo cual solicito respetuosamente se considere un nuevo análisis de los documentos enviados así como del proceso de selección. Agradezco la atención que se otorgue a esta comunicación y espero atento la respuesta que ustedes consideren a la misma.”

Respuesta: Luego de realizar nuevamente el análisis de los documentos correspondientes a su hoja de vida, los cuales fueron enviados dentro del término de vigencia de la Convocatoria No. 34 de 2020, es decir enviados el día 27 de Noviembre de 2020 a las 15:16 pm, Se concluye que en efecto acredita el título de Ingeniero Agrícola de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá, cumpliendo de esta manera con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 34 de 2020, Sin embargo una vez realizado el análisis de los certificaciones laborales aportadas, se obtiene que no acredita experiencia puntuable de acuerdo al **Criterio de evaluación 1** Experiencia específica en cultivos de cacao ni de acuerdo al **Criterio de evaluación 2** Experiencia profesional en departamentos de la región amazónica.

Del mismo modo no se tuvo en cuenta la certificación laboral aportada por la FINCA LA REBECA, toda vez que luego de realizar verificación vía telefónica al número de contacto inscrito en dicha certificación 316 322 5233 , se obtuvo que la persona que firma la Certificación, ROSA LOZANO DE ARAUJO tiene parentesco directo con el postulado RICARDO ALFREDO ARAUJO LOZANO, del mismo modo la certificación aportada no cuenta con el respectivo Número de Identificación Tributaria-NIT, razón por la cual no se pudo tener certeza ni de la existencia de la empresa "FINCA LA REBECA" ni de las actividades que se certifican en el documento aportado.

Se realizaron los ajustes correspondientes en el Acta de Evaluación y Selección de la Convocatoria Pública No. 34 de 2020, la cual se publicó nuevamente en la página web del Instituto SINCHI. Asimismo se adjunta la Referida Acta de Evaluación ajustada.

UNIDAD II DE APOYO JURIDICA

INSTITUTO SINCHI

